

DIALÉCTICA DEL DRAMA HISTÓRICO: FUENTE OBEJUNA VERSUS FUENTEOVEJUNA

MANUEL GAHETE JURADO
ACADÉMICO NUMERARIO

Resumen

La tensión dialéctica que se genera, con el acertado acoplamiento de historia y literatura, en el drama histórico *Fuenteovejuna* de Lope de Vega convierte la obra en un hito universal por excelencia de solidaridad y reivindicación política. Sin embargo, este tácito acuerdo provoca algunas contradicciones reveladoras.

Abstract

The dialectical tension generated, with the successful blend of history and literature, in the historical drama of Lope de Vega's *Fuenteovejuna* work becomes an universal milestone in the excellence of solidarity and political demand. However, this tacit agreement engenders some revealing contradictions.

Excmo. Sr. Director.
Excmas. e Ilmas. Autoridades.
Ilma. Sra. Alcaldesa de Fuente Obejuna
Ilustre cuerpo académico
Señoras y señores, amigos y amigas todos.

El eximio dramaturgo Antonio Buero Vallejo afirma que “escribir teatro histórico es reinventar la historia sin destruirla; reinvención tan cierta que, a menudo, personajes o situaciones enteramente ficticios tienen no menor importancia que la de los personajes o sucesos propiamente históricos”¹. Es sobrado indicar que, para lograrlo, el autor no tendrá por qué ceñirse a una total fidelidad cronológica, espacial o biográfica respecto a los hechos comprobados ya que el rigor interpretativo a que aspira atañe a significaciones universales y no a circunstanciales pormenores². En este sentido, no nos cabe la menor duda de que fue Lope quien, con el particular talento de su visión literaria, trascendió la mera noticia de una sublevación popular, no inusitada en aquella época de crisis y convulsiones sociopolíticas, elevándola a la categoría de referente universal:

¹ Antonio Buero Vallejo, “Acerca del drama histórico”, en *La insignia* (Cultura), 26 de diciembre de 2006.

² *Ibid.*

la opresión contra la tiranía, la dignidad del pueblo llano frente a la prepotencia de los nobles. Joaquín Martínez Bjorman considera que esta obra es el máximo exponente del teatro político, refrendando la opinión de Menéndez Pelayo y otros que, sin llegar a esta afirmación extrema, propugnan el reconocimiento debido a una obra maestra de la dramaturgia del honor y la dignificación del pueblo³.

Sin embargo, toda interpretación histórica es problemática y, en mayor medida de lo presumible, enigmática. La literatura permite, con toda la cautela de la que seamos capaces, acercarnos a ese misterio por muy inequívocos que nos parezcan sus múltiples y proteicos significados⁴. Ahondar en las raíces históricas del suceso heroico, sobre el que han escrito hombres mucho más expertos y notables, haría excesivamente prolija mi intervención⁵. Mi objetivo radica en asociar el texto literario a la realidad histórica que lo sustenta, atendiendo a algunas cuestiones primordiales sobre las que giran ambos goznes, quizás con la utópica intención de iluminar nuestro presente si tal propósito es posible. Aunque Lope de Vega jamás habló sobre las fuentes de las que extrajo el argumento, son contados pero esclarecedores los testimonios que la historiografía nos lega. Sin duda muchas acotaciones de interés quedarán sumergidas en el maremágnum de ideas que los hechos y las obras suscitan pero no eludo postreras ocasiones para alcanzar tan vasto sueño⁶.

Según nos transmite el académico José Valverde Madrid, notario durante algunos años en Fuente Obejuna y estudioso infatigable de la historia y el patrimonio melarienses, fueron varias las fuentes documentales en las que Lope de Vega pudo haber conocido la existencia de este tumulto popular: crónicas, romances e historia literaturizada le permiten penetrar en el espacio donde la unión entre lo real y lo ficticio alcanza grado de eternidad y utopía⁷. José Valverde afirma que fue un opúsculo de los primeros años del siglo XVII, de autor desconocido y del que se conocen varias versiones, titulado *Libro de los casos raros de Córdoba*, el que inspiró la obra de Lope, mudando la apresurada prosa por versos notables. Según nos refiere Valverde Madrid, el relato número 21 conocido como el "Caso del Comendador de Fuente Obejuna" es antecedente directo del drama histórico no sólo por la minuciosidad de detalles en el asalto al castillo, la adecuación en el número de acompañantes que servían a Fernán Gómez de Guzmán y con él encontraron la muerte, la defenestración del comendador aún vivo para que

³ Vid. Joaquín Martínez Bjorman, "Fuenteovejuna: el teatro político", en *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Fuente Obejuna*, Córdoba, Diputación Provincial, 1997, pp. 143-146.

⁴ Vid. Antonio Buero Vallejo, *loc. cit.*

⁵ Son muy interesantes los trabajos realizados por el doctor Emilio Cabrera sobre el hecho histórico de Fuente Obejuna. Fundamental es la obra conjunta de este y Andrés Amorós, *La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1991. Acerca de los protagonistas de la historia legendaria, hay opiniones para todos los gustos: Alonso de Palencia, en "La sublevación de Fuenteovejuna", *Crónica de Enrique IV*, BAE. Ed. Atlas. Madrid, 1975, Tº CCLVIII, cap. IV, pp. 286-287, defiende claramente al Comendador de Calatrava, al que consideraba bueno y honrado. Fray Francisco de Rades y Andrada, por el contrario, se pone de parte del pueblo frente a las insidias de Fernán Gómez; en este mismo sentido, aunque por razón diversa, se manifiesta Ramírez de Arellano ("Rebelión de Fuenteovejuna contra el comendador mayor de Calatrava Fernán Gómez de Guzmán", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XXXIX [1901], pp. 446 y ss.) En el texto de la novela *La Comendadora* de Rafael Canalejo Cantero no queda bien parada ni la figura del Comendador ni la del pueblo.

⁶ La legendaria historia de Fuente Obejuna no deja de suscitar polémica y despertar expectativas en nuestro tiempo. Vid. el trabajo reciente de Juan Javier Moreau Cueto, "La rebelión en Fuenteovejuna (Versiones históricas)", curso de doctorado de la Universidad de Málaga.

⁷ José Valverde Madrid, "Fuentes que inspiraron el drama de Lope Fuenteovejuna", en *Fuente Obejuna, Revista de FERIA*, año 1954, p. 15. En este texto se realiza una revisión de las diferentes versiones y los distintos autores a los que se atribuye.

cayera sobre las picas y chuzos de los pobladores que al pie de la torre aguardaban sedientos de vengar las injurias infringidas sino, sobre todo, por la coincidencia capital de ser mujeres quienes enarbolan el estandarte de la rebelión villana⁸: “Las mujeres, formadas con su Capitán, alférez y bandera concurrieron a regocijar el suceso”, se dice en el *Libro de los casos raros de Córdoba*. Lope refunde el texto, introduciendo en el relato una titulación precisa en la que se nombra a Pascuala alférez de la revuelta:

Laurencia:

Pascuala, alférez serás.

Pascuala:

Pues déjame que enarbole
en un asta la bandera;
verás si merezco el nombre. (vv. 1836-1839)⁹.

La negativa de Laurencia a tremolar otro pendón que no sean los atributos femeninos de sus tocas o a que se nombre capitán alguno, asistiéndola a ella tal valor que “no hay Cides ni Rodamontes” confiere carácter a la prevalencia de la mujer y anuncia su diferencial y exacta condición de ciudadana. Mientras en el texto de los *Casos...* se legitima la improvisada autoridad, en el drama de Lope se produce una tensión antagónica proveniente, por una parte, de articular el arrebato de la revuelta mujeril a ejemplo de la estructura militar y, por otra, la vindicación positivamente transgresora y vanguardista de la mujer que, frente a las convenciones masculinas, no necesita para actuar jerarquización alguna.

Es idénticamente comparable el episodio histórico del juez pesquisidor que envían los Reyes Católicos para esclarecer los términos y las circunstancias de tan extraño y conturbador suceso¹⁰. En ambas obras son niños y ancianos los que, bajo el potro y la mancuerna, se mantienen firmes con la voz unánime e inmovible de “Fuente Ovejuna, señor”¹¹. Afirma Valverde que Lope, dado su carácter emocional y

⁸ José Valverde Madrid, *loc. cit.* El ilustre abogado y notario José Valverde Madrid fue miembro numerario de varias Reales Academias y cronista oficial de Córdoba hasta su muerte. Por sus aportaciones a la historiografía y el patrimonio melarienses bien mereciera un reconocimiento digno este pueblo que se precia de universal y reivindicativo.

⁹ Todas las citas pertenecen a la obra *Lope de Vega, Cristóbal de Monroy, Fuente Ovejuna (Dos comedias)*, ed. de Francisco López Estrada, Madrid, Castalia, 1973, 23ª edición.

¹⁰ Ramírez de Arellano sugiere incluso que el personaje del pesquisidor encomendado para investigar el crimen podría haber sido inventado por Lope ya que “los Reyes Católicos se alegraron del caso y lo consideraron como un hecho de armas en la lucha contra Portugal” (Ramírez de Arellano, *loc. cit.*, p. 463). Ante la documentación existente, los cronistas e historiadores no se ponen de acuerdo en el posicionamiento político de Fernán Gómez de Guzmán. Ramírez de Arellano, Francisco de Rades y Lope de Vega sostendrán la beligerancia de Fernán Gómez contra los Reyes y su apoyo a la Beltraneja y al rey de Portugal. Alonso de Palencia, sin embargo, declarará que el comendador estaba de parte de los Reyes y fue objeto de una conspiración política para desacreditarlo y arrebatarle sus pertenencias. La mayoría de los investigadores se decantan por esta versión apoyándose en un documento de 1475 donde la reina Isabel defiende el dominio de Fernán Gómez en Fuente Ovejuna frente a la presión de doña Elvira de Stúñiga y su hijo el conde de Belalcázar, Gutierre III de Sotomayor, a quienes le había sido arrebatado, hasta que el comendador falleciera (“Carta de los Reyes Católicos a Doña Elvira de Stúñiga sobre la devolución a ésta de la villa de Fuenteovejuna”, A.H.N., Osuna, leg. 285-5[1]); documento en el que declara explícitamente por parte de la Reina Católica que Fernán Gómez “está mucho a nuestro servicio” (*Ibid.*).

¹¹ Obsérvese que Valverde Madrid trastoca el orden. Estos hechos acaecen en la escena número XIV, no en la XVIII, como expone el erudito en el artículo citado.

hedonista, es dado a la lectura de los cronicones donde se constata con más o menos enjundia historicista, sin pretensión literaria, la verdad de los hechos o los extremos de su oficialidad. El erudito considera que Lope bebería de esta fuente pseudohistórica el espíritu y la letra, convirtiendo la rebelión popular en prototipo por antonomasia de la victoria de los siervos sobre la tiranía de los opresores. Se basa para este aserto en el hecho, fortuito a mi entender y claramente adscrito al talante jurídico del investigador, de reseñar en las ardorosas palabras de Laurencia, tras la violencia a la que es sometida por el mezquino Fernán Gómez, la obligación del padre de responder por la hija en tanto no fuera celebrada la boda; criterio germánico que pervivía en los Fueros Municipales de que los riesgos de toda compraventa debían correr a cuenta del vendedor, antes de la entrega efectiva; situación que contravenía abiertamente las disposiciones judiciales vertidas en los insufribles libracos de las Leyes del Reino, donde se seguía aún la legislación oficial de las Partidas alfonsinas, acogidas al criterio romano, en las que se hacía acreedor de toda responsabilidad al comprador, en el instante del compromiso, aunque este no se hubiera consumado¹². No dudamos de que pudiera haber influido la coyuntural circunstancia en la redacción lírica de este sonoro, enardecido y sañudo fragmento:

Laurencia:

Porque dejas que me roben
 tiranos sin que me vengues,
 traidores sin que me cobres.
 Aún no era yo de Frondoso
 para que digas que tome
 como marido, venganza;
 que aquí por tu cuenta corre
 que en tanto que de las bodas
 no haya llegado la noche,
 del padre, y no del marido,
 la obligación presupone:
 Que en tanto que no me entreguen
 una joya, aunque la compre,
 no han de correr por mi cuenta
 las guardas ni los ladrones” (vv. 1725-1739)

Pero no es definitiva razón: Lope podría haber conocido ambas opciones y elegir aquella que mejor se adecuaba a los fines propuestos, bien porque pretendía imputar con extrema fiereza la inanidad de su padre y los regidores frente a la impune agresión del comendador mayor de Calatrava; bien porque había que salvaguardar la fuerza y la limpieza del amor de Frondoso en todos los términos legales, morales y físicos, lo que ciertamente despertaba -y Lope lo sabía- el beneplácito de los espectadores. Sea como fuere, esta referencia jurídica no debe desviarnos de la cuestión que nos compete ahora: la influencia manifiesta de determinadas crónicas y documentos oficiales en el texto dramático, matizadas por las propias implicaciones del artista en el contexto sociopolítico de su época y el deseo del poeta de agradar a sus protectores.

Hemos de pensar, y en esto coincide la mayoría de los investigadores y los críticos, que la obra de Lope se basa en la *Crónica de las tres Órdenes de Cavallerías de*

¹² *Ibid.*

Santiago, Calatrava y Alcántara, según la versión que Francisco Rades de Andrada¹³, capellán de Felipe II, realizó sobre el hecho de Fuenteovejuna en 1572, casi un siglo después, a cargo de la editorial toledana de Juan de Ayala; crónica que asimismo sirvió de referente, según asegura el profesor López Estrada¹⁴, a la obra homónima de Cristóbal de Monroy. En ella se narran los abusos del comendador Fernando de Guzmán contra el pueblo de Fuente Ovejuna que, ahíto de sufrir sus infamias, determina darle muerte y canibalizarlo para que de él no queden ni los restos mortales. Ciertamente no resulta menos grotesca la descripción del asunto por estar escrito en versos de hondo calado barroco:

Van a la mortal figura
y, mordiéndole las carnes
en galardón de sus culpas,
hacen con ronco alarido
de sus bocas sepultura,
de sus dientes fuertes armas,
y de sus pechos las tumbas,
do el espectáculo encierran
y do el cadáver sepultan”. (vv. 3196-3204)

Siendo como es terrible y bárbara, la escena aporta un elemento paradójicamente piadoso al relato de las crónicas matriciales, la de Alonso de Palencia, cercana al hecho, y la de Rades posterior, como se ha dicho. Cristóbal de Monroy condona al comendador del nefando fin al que los vecinos de Fuente Ovejuna, en las crónicas señaladas, pretenden someter. Devorado por los jueces y ejecutores se libera de errar eternamente en las orillas negras del Aqueronte. Porque no existe mayor ultraje para el ser humano. En la tragedia griega, Antígona se ofrece a la muerte por enterrar el cuerpo insepulto de su hermano Polinice despreciado por el tirano Creonte. En la Biblia, Tobit se arriesga a ser perseguido y ajusticiado por sepultar los cuerpos de los israelitas arrojados sin cubrir tras la muralla de Nínive¹⁵.

Palencia es inflexible al respecto. Pondera la bestialidad de los sublevados y marca este hecho con exacerbo ahínco: “Una vieja que intentó recoger los informes restos en una espuerta, fue azotada. A un religioso del monasterio de San Francisco, fundación del comendador, no se permitió tampoco que diera sepultura al cadáver, y a duras penas escapó con vida”¹⁶. Rades, mucho más mesurado, no elude la terrible realidad de los acontecimientos, evitando los detalles más onerosos y explicando sucintamente que “no quisieron darle a sus criados para enterrarle”¹⁷. Lope no hace la más mínima alusión al escabroso desenlace que manifiesta en todo su esplendor la liberalidad de los franciscanos, colectores últimos de los restos capolados que inhuman bajo la tierra oscura del corral del convento.

A pesar de esta y otras coincidencias entre ambas crónicas, las diferencias son

¹³ “El hecho de Fuenteovejuna”, según Francisco Rades de Andrada, *Chronica de las Tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Edic. Juan de Ayala. Toledo, 1572, fol. 79-80 (Barcelona, 1976).

¹⁴ Cf. Francisco López Estrada, en la edición de la obra citada *Lope de Vega, Cristóbal de Monroy, Fuente Ovejuna (Dos comedias)*, p. 183.

¹⁵ Cf. Tob. 1, 17-18.

¹⁶ Alonso de Palencia, *op. cit.*

¹⁷ Crónica de Rades, *op. cit.*

evidentes: En la *Crónica* de Palencia, la figura del Comendador se acerca mucho al referente histórico que lo considera un soldado valiente y castellano de pro, renacentista puro, avezado en la lid bélica y prototipo exacto del señor feudal, dueño de haciendas y vidas. Tal sería la tranquilidad del calatraveño que su guarnición estaba formada por catorce hombres, entre servidores y soldados, no siendo los muros de su castillo infranqueables ni las puertas inaccesibles¹⁸. El Comendador es el primer sorprendido por la revuelta popular:

Comendador.

¿El pueblo, contra mí? (v. 1860)

“Inicua conjuración” -la nombra Palencia- provocada por la alentada descortesía juvenil de Rodrigo Girón, cuya relación aparece envuelta en la obra de Lope en capciosas interrogaciones y celos perceptibles, ratificación exacta de la hostilidad literaria e histórica del Maestre, al que Palencia asegura que jamás Fernán Gómez había concedido su aprecio, lo que asimismo advierte en la primera escena de la obra del Fénix con sutil agudeza¹⁹:

Comendador.-

¿Sabe el Maestre que estoy en la villa?

Flores.-

Ya lo sabe.

Ortuño.-

Está con la edad más grave.

Comendador.-

¿Y sabe también que soy
Fernán Gómez de Guzmán?

Flores.-

Es muchacho, no te asombre.

Comendador.-

Aunque no sepa mi nombre
¿no le sobra el que me dan
de Comendador mayor?

Ortuño.-

No falta quien le aconseje
que de ser cortés se aleje.

Comendador.-

Conquistará poco amor.
Es llave la cortesía
para abrir la voluntad;
y para la enemistad
la necia descortesía. (vv. 1 a 16 y ss.)

¹⁸ Ramírez de Arellano asegura, por su parte, que el comendador tenía tantos soldados que no podían atacarlos solos los vecinos de la villa y hubo que solicitar al concejo cordobés soldados de refuerzo, extremo que se puede deducir por unas cartas en las que se manifiesta la voluntariedad de la ciudad de Córdoba para tomar la villa.

¹⁹ No podemos olvidar que don Pedro Girón, doncel del rey y hermano de Juan Pacheco, el influyente marqués de Villena, le había arrebatado al padre de Fernán Gómez, don Juan Ramírez de Guzmán, el maestrazgo de la Orden de Calatrava.

Asimismo apunta la instigación del astuto Alfonso Aguilar, alcalde de Córdoba, según los historiadores personaje enigmático, objeto de controversias y suspicacias, como causa capital en el alzamiento de los melarienses. No se detiene Palencia en su apología viva del comendador Fernando Ramírez de Guzmán, como lo nombra²⁰, a quien ensalza como versado en humanidades, mecenas literario y “nobilísimo guerrero..., estimadísimo con título del Rey, por sus muchos servicios a la Corona, como esforzado adalid y tenaz perseguidor de los aliados del Portugués²¹..., valiente caudillo”. Preclaro caballero de ilustre prosapia, fecundo ingenio y notoria liberalidad mediadora entre sus partidarios. Acusa al pueblo de Fuente Obejuna de salvaje y fiero, de ejercitar “hábitos feroces”, propiciados por vivir en chozas, bosques y valles, alejados de toda civilización²². Palencia atribuye el linchamiento a estas causas externas que nada tenían que ver con el supuesto talante de bonhomía que se desprende de su enardecido alegato: El primer sorprendido, como hemos apuntado, sería el propio comendador que se manifiesta “libre de todo temor por parte de todos los de la villa, de quien se creía bienquisto por sus grandes bondades para con ellos porque visitaba a los enfermos, y de entre los vecinos había escogido a sus hombres de armas y les daba salario”²³. No era razón suficiente el incremento de pechos por causa de las rentas anuales, si acaso una lábil excusa para secundar las insidias de los señores envidiosos y la “astucia viperina de sus enemigos”²⁴.

Aun admitiendo el temple y la condición noble del Comendador que este se esfuerza en destacar frente a la efectiva dignificación de los villanos, disposición cada vez más extendida en la época que Lope introduce con sutil delicadeza para no herir la sensibilidad de sus valedores, los hechos objetivos no admiten dudas. Ciertamente, a partir del siglo XVII, hay indicios declaratorios de la racionalización del vasallaje. Los libros de teoría política, sobre todo de raíz aristotélica, recomiendan un trato más justo y liberal entre señor y vasallo²⁵:

Comendador:

¡Ah, qué villano elocuente!
¡Ah, Flores!, haz que le den
La Política, en que lea
de Aristóteles.

Esteban:

Señor
debajo de vuestro honor
vivir el pueblo desea.

²⁰ Tema interesante es el de los diversos nombres que recibe el Comendador Mayor de Calatrava en los diversos textos. Vid. la edición citada de Francisco López Estrada, pp. 19-20.

²¹ Se refiere a Alfonso V de Portugal, esposo de doña Juana, hija de Enrique IV, pretendiente a la corona castellana. Tanto la narración histórica como la literaria de Monroy hacen alusión expresa a la cuadrilla de soldados portugueses asentada en Fuente Obejuna por indicación del Comendador con el consiguiente cargo tributario del pueblo que habría de mantener a la soldadesca, dedicada en total impunidad y con la venia de Fernán Gómez a cometer desmanes en la villa. Este hecho literario no concuerda con las opiniones que posicionan a Fernán Gómez al servicio de los Reyes Católicos.

²² Vid. Alonso de Palencia., *op. cit.* (Cfr. la obra del padre Andrés de Guadalupe, *Historia del Convento de los Ángeles* que trata sobre el tema).

²³ Alonso de Palencia., *op. cit.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Cf. Francisco López Estrada, ed. cit. p. 11.

Mirad que en Fuente Ovejuna
hay gente muy principal". (vv. 973-980)²⁶

O en el episodio del ultraje de Jacinta, cuando esta exclama:

Jacinta:

Sí

porque tengo un padre honrado
que si en alto nacimiento
no te iguala, en las costumbres
te vence. (vv 1259-1263)

Lo cierto es que era mucha la inquina contra el castellano, al que se atribuyen buenas cualidades en su juventud. La iniquidad de guerras y asechanzas debieron corromper su original talante²⁷. Tal debió ser el grado de acritud y envilecimiento que el Cabildo de Córdoba promulgó contra él una dura sentencia de excomunión, hecho que obvia Lope, ajeno a toda implicación religiosa en el suceso; y sí recoge la obra de Cristóbal de Monroy, siendo la causa por la que Fernando Guzmán golpea y veja al cura de la villa:

Comendador.-

¿Pues a mí
me tenéis excomulgado?

Cura.-

¡Señor, si no ha confesado
en año y medio...!

Comendador.-

Es así,
mas no es causa suficiente
a tan grande atrevimiento.

Cura.-

Cumplir con Dios es mi intento.

Comendador.-

Y el mío daros, valiente,
tantas coces, vive Dios...
(...)

Cura.-

Algún día pagaréis
tan inhumana osadía,

Comendador.

Y algún día
mi enojo provocaréis,

²⁶ Sería muy interesante profundizar en el tema del descrédito de la nobleza y la cuestión relativa a la limpieza de sangre, duda que se cierne sobre el propio comendador, así como las adjudicaciones nobiliarias que se hacían por pocos méritos a algunos soldados y gentes sin claro merecimiento. *Vid.* ed. de F. López Estrada, pp. 11 y 95.

²⁷ *Vid.* María Mercé López Casas, "Fernán Gómez de Guzmán: el envés histórico de la figura del comendador de Fuenteovejuna", en *Las órdenes militares: realidad e imaginario*, coord. Elena Real Ramos, Joan Manuel Verdegal Cerezo y María Dolores Burdeus Pérez, 2000, pp. 469-480.

bárbaro, loco, de suerte
 que a vos y a todo el lugar
 entero os dé, por vengar
 estos agravios de muerte" (vv. 1055-1074)

Cristóbal de Monroy (1612-1649) escribe su obra en fecha algo posterior a la de Lope (1619). No es extraño que leyera el texto lopesco, aunque no se aprecian intenciones miméticas, ya que el autor sevillano tuvo acceso directo a la *Crónica* de Rades²⁸, sin especial obsesión por adaptarse a la realidad histórica, quizás más cerrada que la de Lope en algunos pormenores circunstanciales²⁹, pero, *in adverso modo*, distanciándose del espíritu conmovedor y épico que empapa la obra del genial madrileño. Sin ahondar en motivos religioso-sociales, Monroy implica en su obra la institución eclesiástica, dotándola de singular fortaleza y hasta arrogancia: "Algún día pagaréis / tan inhumana osadía, Comendador", siendo consciente de que presagia el trágico fin, justificándolo por la actitud belicosa y punible del castellano que amenaza con matar a los habitantes de la villa, lo que legitima la rebeldía como un acto justo de defensa propia, aunque estas líneas se hayan desdibujado en el extenso entramado de la obra por los trazos macabros y la trama amorosa que concita el interés cenital.

No podemos soslayar las voces que manifiestan que el germen de la rebelión popular debió engendrarse en este decreto eclesiástico³⁰. Aunque fueran sobrados los motivos del levantamiento: la conspiración política de Rodrigo Girón y Alfonso de Aguilar unida al aumento de tributos como expone Palencia, los graves agravios y el robo de haciendas para sustentar guerras y soldados como asegura Rades, los conflictos de intereses territoriales como atestigua Ramírez de Arellano, las injurias verbales en denuesto de los regidores y vejación de la autoridad según se declara en la obra de Lope y la violencia física contra las mujeres, razón argüida en todos los testimonios conocidos, ninguna de estas causas excede el marco "legal" de las relaciones entre vasallos y señores feudales y por tanto no justifica *a fortiori* el acta de excomunión promulgada contra él el 4 de febrero de 1474. En este documento se establecen las causas y se relacionan las maldiciones que presagiaban el trágico fin dos largos años después. Ciertamente el Cabildo increpaba a Fernán Gómez por negarse a repartir las rentas decimales que en correspondencia se atribuían a órdenes militares y autoridades eclesiásticas según convenios que en muchos casos se incumplían, provocando pleitos frecuentes. Las razones que provocaron la rebelión popular también se reflejan en esta acta de excomunión que refiere los abusos cometidos por el Comendador con las mujeres de Fuente Obejuna y otros "abominables pecados"³¹. Es frecuente que

²⁸ Francisco Rades de Andrada, cronista de la Orden de Calatrava, será quien traslade con más fidelidad a texto escrito la realidad histórica. Vid. asimismo R. García Aguilera y M. Hernández Osorno, *Revolución y litigio de los villanos de la encomienda de Fuente Obejuna (1476)*, Madrid, 1975, p. 124; y E. Cabrera y A. Amorós, *Fuenteovejuna, la violencia antiseñorial en el siglo XV*, op. cit., p. 148.

²⁹ Cf. Francisco López Estrada, ed. cit., p. 183. Vid. Antonio Cruz Casado, "Fuente Ovejuna, comedia famosa de Cristóbal de Monroy", en *Actas de las I Jornadas de la Real Academia en Fuente Obejuna*, op. cit., pp. 147-155.

³⁰ Investigadores de hondo calado aseguran, basándose en la documentación manejada, que "las autoridades cordobesas, tanto civiles como eclesiásticas, estaban interesadas en hacer fracasar el dominio que el comendador mayor de Calatrava ejercía sobre la villa de Fuente Obejuna. Ese es, sin duda, el origen de la sublevación" (E. Cabrera, F. Ibarra, R. Martínez, A. Moros, M. Villegas, "La sublevación de Fuente Obejuna contemplada en su V Centenario", en *Andalucía medieval*, t. II, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, [pp. 113-122] p. 118).

³¹ Vid. Miguel Castillejo Gorraiz, "Ante el quinto centenario de nuestra Parroquia", en *Fons Mellaria*, 1994, p. 18.

los nobles acusados de violación suelen serlo al mismo tiempo de otros delitos³². Revelador es el texto de excomunión por el que se execra al comendador a sufrir las maldiciones de Sodoma y Gomorra. Aunque ya en el siglo XV el derecho de pernada había perdido el consenso social que lo legitimaba, muchos señores lo siguen exigiendo y practicando, haciéndolo extensivo a familiares y soldadesca, siendo causa inmediata de revueltas antiseñoriales³³. Aunque repudiada por los vasallos, esta ‘costumbre’ no se consideraba “abominable” en la época por muy ignominioso que nos parezca ahora³⁴; y sí eran actos execrables la pederastia y la sodomía³⁵. El espinoso asunto queda solapado por el poderoso movimiento de la Contrarreforma; y la obra universal de Lope calla definitivamente cualquier intención histórica que pueda enmendar la plana a alguno de los términos de la heroica gesta. Si nos remitimos a las crónicas y las obras, en todas ellas intervienen como injuriados y ejecutores hombres, mujeres y niños³⁶. Si no palmara, es elocuente esta ponderación general y repetida que, con extrema dureza, imputa al comendador su concupiscencia desordenada y arrastra a todo el pueblo a tan encarnizado homicidio. A pesar del silencio generalizado en las fuentes escritas sobre el derecho de pernada y otros hábitos sexuales³⁷, son reveladores los textos donde se condena al comendador y elocuentes los fragmentos que relatan la crónica de su muerte. En el texto de la sentencia excomulgatoria se refleja la aversión profunda al Comendador por la comisión de tales actos despóticos y verriendos:

Maldito sea el Comendador Mayor don Fernando de Guzmán e perdida sea su alma con Judas en los infiernos, abrazada con Judas el renegado. Amén. La maldición de Dios venga sobre el hombre, absorvido sea de sobre la tierra, como Datán y Abirún. Amén. Maldito sea el pan e las carnes e los pescados e otras cualesquier viandas que comiere, e el vino e agua que bebiere. Amén. Maldita sea la bestia en que cabalgare e las ropas que vistiere e la tierra que hollare e la cama en que durmiere. Amén. Malditas sean las almas que trojere e dellas non se pueda ayudar ni aprovechar cuando más menester las oviere. Amén. De sus enemigos e adversarios sea vencido. Amén. Todos los elementos le sean contrarios e así gastados e consumidos sus días como los zapatos e la cinta que de cada día tiene hombre. Amén. De sus honras e de su dignidad sea privado e sea dado a otro y en su nombre se acabe la generación. Amén. Su casa sea desierta e non haya quien more en ella. El diablo sea a su diestra e cuando fuere a juicio siempre sea condenado. Amén. Las maldiciones que vinieron sobre Sodoma y Gomorra vengan sobre él y sus cosas. Amén³⁸.

³² Cf. Carlos Barros, “Rito y violación: derecho de pernada en la Baja Edad Media”, en las *I Jornadas de Historia de las Mujeres*, Luján (Argentina), 1991.

³³ *Ibid.*

³⁴ De hecho, era tradición admitida más o menos ampliamente el ‘derecho’ feudal de que el señor se acostase con la novia en su primera noche de casada como gesto de vasallaje. En *Las Partidas* de Alfonso X, el viejo derecho castellano queda puesto en tela de juicio aunque se sigue practicando con regularidad. La violación se castiga como delito muy grave pero el derecho de pernada se limita a ser sancionado, arrojando sobre el asunto un claro velo de ambigüedad que permite sin permitir y sigue dando cauce sin castigo a los deseos de los poderosos. Esta permisividad se hacía extensible a los clérigos con cargo y beneficio, desde los de menor rango a los de mayor autoridad. Serán los vasallos de la Baja Edad Media quienes planteen el derecho de pernada como una violación encubierta justificando así el rechazo y la revuelta antiseñoriales (*Ibid.*).

³⁵ La sodomía era el pecado contra natura por excelencia. El lenguaje evolucionó hasta considerarlo ‘nefando’ del que no se podía hablar ni nombrar. Llegó a ser denominado *crimen atrocissimus*, el pecado por antonomasia (F. Tomás y Valiente, “El crimen y pecado contra natura”, en AAVV, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990, pp. 38-39).

³⁶ *Vid.* los textos en cada caso.

³⁷ Hasta secretismo en la época de decadencia del derecho de pernada.

³⁸ Sentencia de excomunión de Fernán Gómez. Archivo de la Catedral de Córdoba.

Ciertamente cada una de estas dramáticas resoluciones resultaron premonitorias: Aunque rogó piedad a los hombres y clamó a Dios misericordia, en el último instante, su memoria quedará para siempre maculada por la traición al propio pueblo, el deshonor y la vergüenza. Fue vencido por sus enemigos, sus aliados le dieron la espalda. Los alimentos de su casa, más que ofrecidos de buen grado por las buenas gentes de Fuente Ovejuna, se habían obtenido por la extorsión y la tropelía. El placer malquistado devino en desdichados los lechos en que lo obtuvo. Su descendencia habría de ser ilegítima y sacrílega como freile de Calatrava obligado a los votos profesos de castidad, pobreza y obediencia notoriamente incumplidos³⁹. Su hacienda dilapidada, su casa derruida hasta los cimientos, su cuerpo destrozado por la ferocidad y la locura. Los relatos similares del ajusticiamiento, probablemente anunciado, dejan patente el desastrado hecho, cuya memoria, por una parte, atemoriza por el “furor maldito y rabioso” de sus protagonistas; y, por otra, alumbra el vigor unánime de un pueblo frente a la opresión desaforada.

Lope de Vega, sobre todos, supo fundir las contradicciones y las paradojas, escogiendo los elementos más notables, dignos de emulación eterna. Él es un hijodalgo que magnifica la rebelión de un pueblo contra el señor feudal. Notable esfuerzo positivo le procura la salvaguardia de la ambigua figura del joven Maestre Rodrigo Téllez, malparado en las narraciones cronísticas que argumentan el suceso escabroso. A fin de cuentas, Lope debía satisfacer a la saga de los Girones, mecenas del poeta. Y él era además sabio conocedor de su oficio: su obra de *pane lucrando* debía conmover al público, arrebatarlo y atraerlo a la magnificencia y belleza del verso vigoroso que sublima el más implacable ímpetu. Sin duda, como afirma el conde de Schack, *Fuenteovejuna* debe ser considerada “entre las más preciadas joyas” de Lope⁴⁰.

Pero además de su fulgor y su intensidad *Fuenteovejuna* de Lope encierra el secreto de lo eterno, la consideración trascendente, como afirma Menéndez Pelayo, de ser la esencia del “teatro español, independiente y revolucionario”, como revolucionario es su autor, en palabras del siempre polémico José Bergamín. Español y revolucionario. Cortesano y popular como su obra -que suscribiré- magna; y que me recuerda, desde la lejanía de la historia y la presencia viva de la literatura, la frase pétreo de un noventaiochista preocupado por la defensa a ultranza de los valores nacionales que se desintegraban a finales de siglo. En sus oídos dejo las palabras de Azorín que clamorosamente resuenan: “Ante los valores espirituales de España, seamos como los de *Fuenteovejuna* ¡todos a una!”.

³⁹ Se dice que era hijo ilegítimo de Juan Ramírez de Guzmán y que a la vez tuvo un hijo sacrílego con este mismo nombre (Crónica de Rades, *op. cit.*, p. 80). En el convento de Sacala Coeli, perteneciente a la Orden de Santo Domingo, aparece un manuscrito donde se dice acerca de un fraile muerto por los indios en una de las encomiendas americanas, hoy Venezuela, donde regían los dominicos en el siglo XVII, lo siguiente: “de aqueste modo violento y miserable, en tierra de indios hereges, Dios Nuestro Señor dispuso el fin de don Antonio de Guzmán y Girón, del linaje y último descendiente del que fue poderoso señor y comendador de Fuenteovejuna, don Fernando Gómez de Guzmán, hecho que acaesció en el mismo día de San José del Año de Gracia de mil seiscientos ochenta y dos, sin más testigos que don Juan Cárdenas y este humilde frayle, y Xt.º que todo lo ve”.

⁴⁰ Adolf Friedrich von Schack, escritor, erudito, arabista, mecenas e hispanista alemán, escribió en tres tomos la obra *Geschichte der dramatischen Literatur and Kunst in Spanien* sobre la literatura dramática española.